

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de junio de 2005 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 4 de abril de 2005 (B.O.E. de 22 de abril), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre),

RESUELVO:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles que en Anexo se relacionan para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Resolución el interesado podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses

contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 7 de junio de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

Registro vacante: Cáceres nº 1.

Registrador nombrado: D. Joaquín Luaces Jiménez-Alfaro.

Número Escalafón: 342.

Resultas: Burgos nº 1. C/ Julio Sáez de la Hoya, 8. 09005 Burgos.

Registro vacante: Plasencia.

Registrador nombrado: D. José Mariano Hernández Daniel.

Número Escalafón: 585.

Resultas: Mérida nº 1. C/ Arzobispo Maussona, 5. 06800 Mérida (Badajoz).

Registro vacante: Zafra.

Registrador nombrado: D. Luis José Moreno Camacho.

Número Escalafón: 837.

Resultas: Llerena. C/ Don Alonso de Cárdenas, 11-A. 06500 Llerena (Badajoz).

Registro vacante: Castuera.

Registrador nombrado: D^a Ana María García Blázquez.

Número Escalafón: 922.

Resultas: Fuentesauco. C/ Papatos, 12. 49400 Fuentesauco (Zamora).